

50424

Marcos Paz.-

12 DIC 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3663/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio solicitan la contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de ampliación de aulas y núcleo vertical en Escuela de Educación Técnica Nº 1.-

Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de ciento ochenta y dos (182) días corridos y las especificaciones técnicas fueron desarrolladas dentro de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares.-

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos quince millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos dieciocho con 00/100 (\$ 15.686.918,00).-

Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-

Que mediante el DEM Nº 4519/2022 con fecha 08 de Noviembre del corriente, se llamó a Licitación Pública Nº 42/2022 estableciendo como fecha de apertura el día 07 de Diciembre de 2022 a las 09.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar, asimismo, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

Que llegado el día de apertura de sobres se presentaron dos oferentes, a saber, el Sr. Darío Maiolino y la firma Distribuidora Mayorista Agua y Gas S.R.L.-



2

Que el Sr. Dario Maiolino presentó una oferta económica de pesos catorce millones

setecientos cuatro mil ciento noventa y uno con 00/100 (\$ 14.704.191,00) y la oferta de la firma Distribuidora Mayorista Agua y Gas S.R.L. asciende a la suma de pesos dieciocho millones ciento noventa y seis mil ochocientos veinticinco con 00/100 (\$ 18.196.825,00).-

Que la Secretaria de Obras realizó la evaluación de la documentación técnica pertinente y de la oferta técnica y económica según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales en el punto 3.16 y en consecuencia, aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública a la firma que tiene la oferta que contiene el mejor precio, a saber, el Sr. Dario Maiolino.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación tuvo en cuenta para su evaluación el dictamen técnico emitido por la Subsecretaria de Obras, la documentación presentada por los oferentes y la oferta económica, según los parámetros planteados en el punto 3.16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública al Sr. Dario Maiolino.-

Que bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Que el artículo 3.16. del Pliego de Bases y Condiciones Generales denominado "Adjudicación del Contrato" establece: "El Contratante adjudicará la Licitación Pública al proponente que su oferta, a criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos de dicha licitación. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado. Para la adjudicación se tendrá en cuenta: a) Cumplimiento de la Documentación de licitación; b) Precio cotizado; d) Plazo de ejecución; e) Condiciones técnicas; f) Evaluación económica y financiera de la Propuesta.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

3

DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Adjudicación Licitación Pública 42-2022.- Adjudíquese la Licitación Pública N°42/2022 referente a la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar Obra de ampliación de aulas y núcleo vertical en Escuela de Educación Técnica N° 1 del Distrito de Marcos Paz", al Sr. Dario Maiolino por la suma de pesos catorce millones setecientos cuatro mil ciento noventa y uno con 00/100 (\$ 14.704.191,00).-

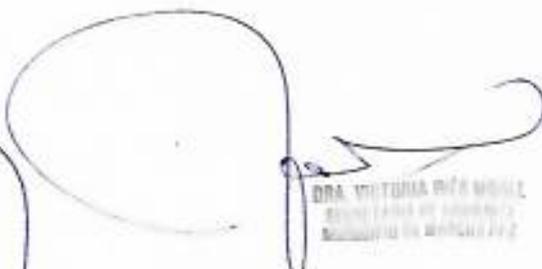
ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irazabal.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-De forma.-


Sr. PABLO MATIAS IRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


DRA. VICTORIA PÉREZ MOLL
SECRETARIA DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


ADM. RICARDO PEDRO CURTOCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 42. Año 2022. Folio 6950